



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 344204801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 14 de Febrero de 1984

Número 31

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION

ACUERDO por el que los Titulares de las Dependencias coordinadoras de sector y de las propias entidades de la Administración Pública Federal, se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, a representantes de elección popular.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

ACUERDO por el que los Titulares de las Dependencias, coordinadores de sector y de las propias entidades de la Administración Pública Federal, se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, a representantes de elección popular.

FRANCISCO ROJAS, Secretario de la Contraloría General de la Federación, con fundamento en los artículos 32-Bis, fracciones VIII, XVII y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o. fracción II, 5o., 7o. fracciones VI y VII, 47 fracciones XIX, XXI y XXII y demás relativos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 1o., 4o. y 5o. fracción XXII, del Reglamento Interior de esta Secretaría y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 62 establece como prohibición a diputados y senadores propietarios al Congreso de la Unión que durante el período de su encargo desempe-

ñen otra comisión o empleo en la Federación o en los Estados así como a los suplentes cuando estuvieren en ejercicio por los cuales se disfrute sueldo sin licencia previa de la Cámara respectiva y que la infracción a esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado o senador.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación para inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las disposiciones en materia de contratación y pago de personal y de conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas y aplicar en su caso las sanciones que correspondan.

Que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece, entre otras, como obligaciones de los propios servidores, abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público y las demás que impongan las leyes y reglamentos, facultando expresamente a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, como autoridad competente para aplicar dicho ordenamiento.

Que para evitar contravenciones al precepto constitucional citado y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en ejercicio de las atribuciones de esta Secretaría he tenido a bien dictar el siguiente:

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 14 de Feb. de 1984 | No. 31

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION**

ACUERDO por el que los Titulares de las Dependencias coordinadoras de sector y de las propias entidades de la Administración Pública Federal, se abstendrán de proponer empleo, cargo o comisión en el servicio público o de designar en su caso, a representantes de elección popular.

AVISOS JUDICIALES: 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 756, 755, 758, 759, 735, 746, 744, 745, 740, 741, 742, 739 y 743.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 617 y 757.

NOTA ACLARATORIA. De la Fé de erratas publicada en la Gaceta del Gobierno No. 27 Sección 2a. Página 9 Columna 2a. de fecha 8 de febrero del año 1984, se omitió la cabeza de las mencionadas erratas.

FE DE ERRATAS en el Edicto de la demanda a Juan Ríos Raya, publicada en el número 26 Sección Primera del siete de febrero de 1984.

FE DE ERRATAS del Reglamento de los Juzgados Calificadores de Toluca, publicado en el número 20, Sección Tercera del 30 de enero de 1984.

FE DE ERRATAS del Decreto en el que se expropia el inmueble denominado "Huapaxacalco", publicado en el número siete, Sección Tercera del 10 de enero de 1984.

FE DE ERRATAS del Decreto referente al inmueble denominado "El Chocollín", publicado en el número siete, Sección Tercera del 10 de enero de 1984.

FE DE ERRATAS de "La expropiación de terrenos ejidales de "San Pedro Totoltepec", aparecida en el número 11, Sección Segunda del 16 de enero de 1984.

(Viene de la Primera Página)

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.—Los Titulares y cualquiera otro servidor público de las Dependencias, de las Coordinadoras de Sector y de las propias Entidades en la Administración Pública Federal, dentro del ámbito de sus atribuciones, se abstendrán de proponer o designar, en su caso a representantes de elección popular para empleo, cargo o comisión, por los que se perciba sueldo, salvo el caso de licencia previa de la Cámara respectiva y separación de sus funciones representativas.

ARTICULO SEGUNDO.—Para los fines de este Acuerdo, se entienden por representantes de elección popular, los senadores y diputados al Congreso de la Unión.

ARTICULO TERCERO.—La contravención al presente Acuerdo se resolverá con sujeción al régimen de responsabilidades de los servidores públicos regulado por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 26 de octubre de 1983.—El Secretario, **Francisco Rojas.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 31 de octubre de 1983).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente núm. 2444/83, JUANA OLIVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación de contrato privado de compraventa celebrado el siete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, con el Sr. IGNACIO MAYA GUTIERREZ, respecto de un solar ubicado en Avenida Chimalpopoca con número oficial cuarenta y dos y como solar número setenta y cinco de la manzana cuatro en el poblado de San Francisco Cuautlalpan, Mpio. de Naucalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts. con Avenida Chimalpopoca; AL SUR: 14.00 mts. con Ejido de San Esteban Hpitilacasco; AL ORIENTE: 10.00 mts. con solar setenta y cuatro con una sup. total de Sesenta y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

Para su publicación tres veces de diez en diez días en GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la Cd. de Toluca, para su conocimiento de las personas que se creyeran con mayor derecho, se expide la presente a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

747.—14, 23 Feb. y 14 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

CELERINO ARELLANO HERRERA, en el expediente marcado con el número 1574/83, que se tramita en este juzgado le demanda la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 5 de la manzana 73, de la Colonia José Vicente Vilada de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 21.50 metros con lote 4; AL SUR: 21.50 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 26; y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Malinche, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado.

Cd. Netzahualcóyotl, México, a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

748.—14, 24 Feb. y 8 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SR. ARMANDO MEDEGUIN GOMEZ.

CRESCENCIO PEDROZA VITE, en el expediente número 1913/83, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 15 manzana 65 Colonia Ampliación General José Vicente Vilada Super 43, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.15 mts. con lote 14; AL SUR: 17.15 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 40; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle Navarrete, con una superficie de 154.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición de la misma, en la Secretaría de este juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide la presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

749.—14, 24 Feb. y 8 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCA AMAYA DE CABRERA.

MARIA DEL REFUGIO AMAYA CARDENAS, en el expediente marcado con el número 1902/83, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil USUCAPION respecto del lote de terreno número 6, manzana 217, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 5; AL SUR: 17.00 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 32; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle siete Leguas, con una superficie de 154.07 mts. cuadrados, ignorándose el domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 750.—14, 24 Feb. y 8 Marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor MIGUEL SANCHEZ REYES, promovio ante este juzgado juicio Ordinario Civil (Otorgamiento de Escritura), en contra de MARIA ACOSTA DEL MORAL, mismo que se registro con el número 161/84, Segunda Secretaría, por lo que por auto de fecha dos de febrero del año en curso, se admitió la demanda ordenandose se emplace a la demandada en términos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO, del Estado haciendole saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón. dados en el local de este juzgado a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón. Rúbrica.

751.—14, 24 Feb. y 8 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM: 29/84
PRIMERA SECRETARIA

RAUL HERRERA SOL, promueve ante el juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado “LA BARRANCA”, que se encuentra ubicado en el pueblo de San Antonio Tepetitlán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 106.00 mts. con Barranca; AL SUR: 24.00 mts. con Nestor de la Vega; AL ORIENTE: 120.00 mts. con Barranca; y AL PONIENTE: 205.00 mts. con los señores José de la Vega, Felipe García y la sucesión de Guadalupe Serrano, con una superficie aproximada de 10,530.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

752.—14, 17 y 22 Febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 1234/83
SEGUNDA SECRETARIA

RAMON ALCALA RUIZ.

ARTEMIO MATIAS LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION, del lote de terreno número 67, de la manzana 56, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE: en 17.00 metros con lote 66; AL SUR: en 17.00 metros con lote 68; AL ORIENTE: en 8.00 metros con calle Hacienda de Jalpa; AL PONIENTE: en 8.00 metros con lote 10, haciendole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

753.—14, 24 Feb. y 8 Marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

Exp. No. 827/83, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., vs. MARCO A. ROSALES VALDEZ, el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de; un aparato Modular Marca Fisher “Audio Component System”, MC-4050A, Color Caoba imitación madera No. de Serie 17895 integrado con toca-cintas Track 8, toca discos, radio AM y F.M., con botones para el control de Sintonia de frecuencia, encendido, graves y agudos, balance de bocinas, filtradores de sonido, volumen y funciones del aparato en la parte frontal, derecha, en la parte frontal izquierda botones para el control de track 8 y entradas para audifonos y micrófono, dos bocinas color caoba imitación madera, en regular estado de uso y presentando fallas el tocadiscos en 33 revoluciones, que fué embargado en el juicio de referencia, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), en que fué valuado por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, Toluca, México, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

754.—14, 17 y 22 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, LYDIA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

ALFREDO GRANADOS SALAZAR, en el expediente marcado con el número 2069/83, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 6 de la manzana 121 de la Colonia El Sol, de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 20.70 metros con lote 5; AL SUR: 20.70 metros con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros con 21; y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle dieciocho, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de éste juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, misma que se edita en la ciudad de Toluca, México, Cd. Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

756.—14, 24 Feb. y 8 Marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

Exp. No. 899/82, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A., en contra de RODOLFO MORENO SALGADO, El C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de; una bicicleta de media carrera, marca Windsor serie número 113520, color dorado, sin pedales, nueva, llantas rodada 27x1/4 nuevas \$ 15,000.00, una bicicleta de 1/2 carrera, Marca Windsor, serie 114396, color plomo, con pedales, llantas de rodada 27x1/4 nuevas valor de Quince Mil Pesos 00/100 M.N., una bicicleta de 1/2 carrera marca Windsor con serie 113693, color rojo, sin pedales, nueva llantas rodada 27x1/4 nuevas \$ 15,000.00, una bicicleta de 1/2 carrera Marca Windsor, serie número 113000, color azul sin pedales nueva, rodada de llantas 27x1/4 nuevas \$ 15,000.00, una bicicleta de 1/2 carrera Marca Magistron color naranja, serie 67325-3 sin pedales, llantas de rodada 27x1/4 nuevas así como la bicicleta \$ 15,000.00, una bicicleta para niña Marca Windsor, Tipo Furia, color azul rodada 16 con volante o manubrios de cuerno, asiento color blanco y respaldo alto nueva, \$ 10,000.00, una sierra circular marca Black & Decker de 7 1/4 número de serie 11353, tipo 3027-09 color plateado y negro, nueva \$ 10,000.00, una sierra Circular Black & Decker de 7 1/4 serie número 11329, color plateado y negro nueva \$ 10,000.00, un juego de Auto-cle modelo S 400 L, con medidas milimétricas, consistente en una matraca mecánica y dados faltando dos piezas, en estuche metálico color rojo nuevo \$ 12,000.00 funcionando, un juego de Auto-cle igual que el anterior modelo S400L, consistente en una matraca y dados, faltándole dos piezas, nuevo \$ 12,000.00 (funcionando), una máquina divisora, Marca Victor, Modelo 660, serie número NOM-J-180-1973, de treinta y un teclas y tres botones, semaltada en color café claro, con cable tipo II, funcionando en mal estado de uso \$ 10,000.00, un Stereo de Automóvil Marca Clarion modelo PE-6668, Serie 0725010 autorreversible, con radio am, y fm, y tocacintas, color plateado y negro en mal estado de uso \$ 6,000.00 funcionando, que fueron embargados en el juicio de referencia, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$ 145,000.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, Toluca, México, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

755.—14, 17 y 22 Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 1424/83
SEGUNDA SECRETARIAFRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S.A.

MARTA CAMARGO LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 7-A, de la manzana 162, de la Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda; NORTE: 15.10 mts. con lote 7; AL SUR: 19.70 mts. con Av. de los Reyes; AL ORIENTE: en 12.15 mts. con Oriente 35; y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este para apersonarse al juicio por sí o por apoderado, apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsquentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados en este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

758.—14, 24 Feb. y 8 Marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1071/80, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en este juzgado siguen los señores Lic. HECTOR MONTEAGUDO SALAS, en su carácter de endosatario en procuración de BANCORAS, en contra de FILIBERTO VILLA PEREZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTI-NUEVE DE FEBRERO DE ESTE AÑO, para que tenga lugar en el presente juicio LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este juicio, consistentes en un automóvil Volkswagen, Modelo 1969, serie 118998569, motor 1000670, se dice, consistentes en una sumadora Diehl, serie 23140017, una máquina de escribir IBM eléctrica serie 581986, una enciclopedia, Colliers compuesta de 27 tomos.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil Pesos M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos, Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

759.—14, 17 y 22 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1330/83, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Antonia Munguía Bernal, promovido por José Alfonso Mauro, Concepción y Encarnación de apellidos Munguía Estrada, José, Engracia, Susana, Urbano, Angel del Pilar y Fernando de apellidos Munguía González, Concepción, Petra Reyes, Toribio, Crispin, Ignacio Hipólito y Agustín de apellidos Munguía Mejía, María Amada Estilita, Mario Magdalena de apellidos Munguía Vara y Macedonio Mondragón Bernal, per auto del 8 de febrero del año en curso, se ordenó la publicación de los presentes edictos para los efectos del Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ya que los promoventes son parientes colaterales dentro del cuarto grado de la de cujus, por lo que por este conducto se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a éste Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, Toluca, México, a 10 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

735.—14 y 23 Febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1336/83

SR. JACINTO MARTINEZ CARRILLO:

MARCIAL LOPEZ MONDRAGON, le demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno que se encuentra enclavado en el terreno denominado "TLALPIASTLE", ubicada en Tequesquahuac, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 28.40 mts., con Desiderio Candelas Dávila; SUR, 28.40 mts., con calle; ORIENTE, 35.46 mts., con Calle; PONIENTE, 40.10 mts., con Nemesio Bautista. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 6 de diciembre de 1983.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

746.—14, 24 Feb. y 8 Marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 1335/83
 Primera Secretaría.

JACINTO MARTINEZ CARRILLO.

DECIDERIO CANDELAS DAVILA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, respecto del del lote de terreno que se encuentra Enclavado en el terreno denominado Tlalpiastle" ubicado en Tequesquahuac de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 28.40 mts. con Nicolás Pérez Falcón; AL SUR, 28.40 mts. con Marcial López Mondragón; AL PONIENTE 37.65 mts. con Nemecio Bautista; AL ORIENTE 37.65 mts. con Calle. Lo que se hace de su conocimiento por medio del presente que deberá presentarse a apersonarse al presente dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de este, quedando mientras tanto las copias simples del traslado correspondiente en la Secretaría a su disposición, aperebiéndolo que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO. Texcoco, México, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario. C. Catalina Manchineli Moreno.—Rúbrica.

744.—14, 24 Feb. y 8 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

GUADALUPE GONZALEZ DE HERNANDEZ.

INES SANTOS DE CORTEZ, en el expediente número 1592/83 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 4, de la manzana 108, de la Colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda; AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 3, AL SUR: 21.50 Mts. con lote 5, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle 8 y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 27, teniendo una superficie de 215.00 Mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

741.—14, 24 Feb. y 8 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EMILIA GONZALEZ GARCIA.

JOSE PARADA PARTIDA, en el expediente número 1590/83 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 26, de la manzana 117, de la colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda; AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 27, AL SUR: 21.50 Mts. con lote 25, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 5, y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle 17, teniendo una superficie de 215.00 Mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

742.—14, 24 Feb. y 8 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

MEJIA CAMARILLO ANA MARIA, en el expediente marcado con el número 761/83, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la "Usucapión", del lote de terreno número 5 de la manzana 116 de la Calle trece de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Netzahuacóyotl, México, cuyas medidas, colindancias y superficies no aparecen registradas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México.—Dado el presente a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

739.—14, 24 Feb. y 8 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA CONCEPCION GUZMAN VILLASEÑOR y ANTONIO GUZMAN VILLASEÑOR, en el expediente número 1426/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 37 de la manzana 64, de la colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y linda; AL NORTE: 20.00 Mts. con calle Aviación Civil, AL SUR: 20.00 Mts. con lote 93, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 38, y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 36, teniendo una superficie de 200.00 Mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, misma que se edita en Toluca, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

740.—14, 24 Feb. y 8 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

YOLANDA TRUEBA RAMIREZ, en el expediente número 1234/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 1, de la manzana 81, de la colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 Mts. con avenida cuatro, AL SUR: 21.50 Mts. con lote 2, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle, y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 30, teniendo una superficie de 215.00 Mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Joel Gómez Trigo.—Rúbrica.

743.—14, 24 Feb. y 8 Marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 22/84, LAURO MILLAN GARDUÑO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-Hacienda de San Antonio las Huertas, Mpio. de San Felipe del Progreso, mide y linda: NORTE: en tres líneas 387.00 metros, con Refugio García; 155.00 metros, con Refugio García y 795.00 metros, con Isauro Bueno, Ezequiel García y Arturo Sánchez; SUR: dos líneas, 400.00 metros, con propiedad de Alfonso Vilchis; 623.00 metros, con Lauro Millán; ORIENTE: 285.00 metros, con propiedad de Raymundo González; PONIENTE: 345.00 metros, con propiedad de Jacinto Alavez Superficie Aprox: Treinta Hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 31 de Enero de 1984.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

617.—6, 9 y 14 Febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 801/84, PABLO ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Sana Ana Tlapaltitlán, Méx., en Prolongación Av. Pino Suárez S/N., mide y linda; NORTE: 18.50 mts. con propiedad del señor Wulfrano Galeana; SUR: 18.50 mts. con Prolongación de Avenida Pino Suárez; ORIENTE: 7.33 mts. con propiedad del señor Florentino Peña Desales; PONIENTE: 8.85 mts. con propiedad de la señora Ma. de Jesús Peña Desales, superficie aprox: 150.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. —Rúbrica.

757.—14, 17 y 22 Febrero.

NOTA ACLARATORIA

De la Fé de erratas publicada en la Gaceta del Gobierno No. 27 Sección 2a. Página 9 Columna 2a. de fecha 8 de febrero del año 1984, se omitió la cabeza de las mencionadas erratas.

A T E N T A M E N T E.
LA DIRECCION.

Fe de Erratas en el Edicto de la Demanda a Juan Ríos Raya, publicada en el número 26 Sección Primera del siete de febrero de 1984.

En la página tres, primera columna, primer párrafo, sexto renglón.

DICE:

la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerol las

DEBE DECIR:

la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las

En la página siete, segunda columna, en la demanda que promueve Dolores Saldaña Estrada, en el quinto renglón de este Edicto

DICE:

DE ORIARD, JULIA Y SALVADOR ORIARD ESTADA:

DEBE DECIR:

DE ORIARD, JULIA Y SALVADOR ORIARD ESTRADA:

En la página uno de la Sección Segunda, primera columna, en el segundo párrafo del Acuerdo por el que se establecen las bases para los estímulos fiscales, noveno renglón.

DICE:

el Dcereto que establece los Estímulos Fiscales para el Fo-
DEBE DECIR:

el Decreto que establece los Estímulos Fiscales para el Fo-
En la página dos, primera columna, ARTICULO 5o., segundo renglón.

DICE:

consideran inversiones beneciabes las siguientes:

DEBE DECIR:

consideran inversiones beneficiabes las siguientes:

En la página dos, segunda columna, cuarto párrafo, tercer renglón.

DICE:

el porcentaje que establezca la Sectaría de Agricultura y

DEBE DECIR:

el porcentaje que establezca la Secretaría de Agricultura y
En la página tres primera columna, séptimo renglón.

DICE:

propio productor para satisfacer sus necscidades de reem-

DEBE DECIR:

propio productor para satisfacer sus necesidades de reem-

En la página cinco al final de la primera columna del último Edicto, del segundo párrafo, en el quinto renglón.

DICE:

TREINTA Y NUEVE MIL OCHOSIENTOS OCHENTA PESOS

DEBE DECIR:

TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS

En la página ocho, primera columna, en el Aviso Notarial de Naucaítlan en el octavo renglón.

DICE:

tela de Pérez aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la

DEBE DECIR:

tela de Pérez aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

Fe de Erratas del Reglamento de los Juzgados Calificadores de Toluca, publicado en el número 20. Sección Tercera del 30 de enero de 1984.

En la página dos, primera columna, tercer párrafo, sexto renglón.

DICE:

de las sanciones correspondientes. Se prevee la posibilidad

DEBE DECIR:

de las sanciones correspondientes. Se prevé la posibilidad

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

Fe de Erratas del Decreto en el que se expropia el inmueble denominado "Huapaxacalco", publicado en el número siete, Sección Tercera del 10 de enero de 1984.

En la página cinco, primera columna, cláusula V, cuarto renglón.

DICE:

considere le asiste en relación a la expropiación solicitada,

DEBE DECIR:

considere le asisten en relación a la expropiación solicitada.

En la página cinco, primera columna, cláusula VI, primer renglón.

DICE:

VI El expediente expropiatorio se encuentra debida-

DEBE DECIR:

VI. El expediente expropiatorio se encuentra debida-

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

Fe de Erratas del Decreto referente al inmueble denominado "El Chocolín", publicado en el número siete, Sección Tercera del 10 de enero de 1984.

En la página uno, primera columna, segundo párrafo del Considerando, en el primer renglón.

DICE:

II. La causa de utilidad pública que se invoca, es la

DEBE DECIR:

II. La causa de utilidad pública que se invoca, es la

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

Fe de Erratas de "La expropiación de terrenos ejidales de "San Pedro Totoltepec", aparecida en el número 11, Sección Segunda del 16 de enero de 1984.

En la página uno, primera columna, RESULTANDO PRIMERO, 19o renglón.

DICE:

ejecución de los trabajos técnicos e informativo, de los que

DEBE DECIR:

ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que

En la página dos, primera columna, CONSIDERANDO UNICO, 22o. renglón.

DICE:

se hace su aplicación en el término de cinco años contados

DEBE DECIR:

se hace su aplicación en el término de cinco años contados

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 6 al 10 de febrero se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Números:	Fechas:	Secciones
	Domingo 5	Número Especial
25	Lunes 6	1a. 2a.
26	Martes 7	1a. 2a.
27	Miércoles 8	1a. 2a.
28	Jueves 9	1a. 2a. 3a. 4a.
29	Viernes 10	1a. 2a.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Más gastos de envío	

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas. \$ 2.00 c/u.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Sección atrasada al doble.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.

EL DIRECTOR